



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



COMISION TECNICA REGLAMENTO DE FÚTBOL SENIOR MASCULINO. CAMPEONATO NACIONAL 2017 CAPITULO I DE SUS FINALIDADES

Art.1.- La Federación Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador FEDENALIGAS, organiza el Torneo de Fútbol Sénior en la provincia de Imbabura, de acuerdo a la Fecha establecida por la Asamblea anual de FEDENALIGAS, con la participación de sus provincias filiales las mismas que deberán realizar los respectivos torneos o selectivos provinciales.

Sus Objetivos y Finalidades son:

PROCURAR.- Un sano esparcimiento y sana competencia entre los representantes de las provincias afiliadas a FEDENALIGAS, a través del Fomento, universalización y la diversificación del deporte, a través de la participación mayoritaria;

INCENTIVAR.- En los deportistas barriales la práctica del deporte, como expresión de acercamiento espiritual y fraterno. Estimular de la forma más idónea al deportista Novato en especial a la Niñez, Juventud, Adultos y Adulto mayor, dando un espacio importante a la participación de la Mujer para que sea parte en el alcance de su óptimo estado físico y mental;

PROPENDER al descubrimiento de nuevos valores o talentos, en el campo netamente barrial deportivo, garantizando la recreación de nuestro pueblo.

CAPÍTULO II DE LOS ORGANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

Art.2.- La organización, regulación, desarrollo y normatividad del campeonato de fútbol sénior estará a cargo de las comisiones: Técnica, Disciplina y Calificación. Estas comisiones estarán integradas por sus delegados.

Art.3.- Los Campeonatos de fútbol Sénior se realizaran en las siguientes Sedes y Fechas.

ETAPA CLASIFICATORÍA

Orden	Categoría	Provincia Sede	Congresillo Técnico	Fecha del Evento Deportivo
01	Fútbol Sénior Zonales	Las 23 Provincias	Sábado 11 de Noviembre	18-19, (local) Noviembre 2017 25-26 (visita) Noviembre 2017

ETAPA FINAL

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570
Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira
Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



Orden	Categoría	Provincia Sede	Congresillo Técnico	Fecha del Evento Deportivo
01	Futbol Sénior Finales	IMBABURA	Sábado 2 de Diciembre del 2017	7-8-9-10 Diciembre 2017

DE LAS INSCRIPCIONES

Art.4.- FEDENALIGAS por intermedio de la secretaria, realizará la convocatoria a inscripciones del presente campeonato a las provincias, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha inicio de la competencia.

Art.5.- El período de inscripciones para el Campeonatos de Futbol Sénior, vencerán de manera definitiva una semana antes del inicio de las Competencias.

Art.6.- La inscripción de las provincias, deberá realizarse mediante oficio debidamente legalizado con las firmas de los señores Presidente y Secretario de las provincias a la que pertenece, previa la cancelación de los siguientes valores:

SEGURO DEL DEPORTISTA	\$ 1,50 POR PERSONA
INSCRIPCIÓN	\$ 50,00 dólares americanos
GARANTIA	\$ 50,00 dólares americanos

Art.7.-El presente torneo será tomado como participación de las provincias a nivel Barrial, organizado por FEDENALIGAS.

- En los Zonales será responsabilidad de cada provincia o equipo el financiamiento para hospedaje, alimentación y transporte. La Provincia Sede se responsabilizara en proporcionar el hospedaje y alimentación hasta un número de 22 por cada delegación, serán los 16 equipos clasificados al Campeonato Nacional en los que será responsabilidad de la Sede

Art.8.-Cada equipo deberá presentar la nómina de inscripción de sus jugadores por duplicado, haciendo constar los siguientes datos:

- La Provincia debe ratificar su participación mediante fax, oficio o correo electrónico hasta 21 días antes del congresillo de cada torneo de acuerdo a la disciplina.
- Para calificar a los deportistas las provincias se registrarán a los requisitos que constan en el Reglamento de la Comisión de Calificación de FEDENALIGAS, 8 días antes de cada evento, a partir de las 09H00 horas.
- Número con el cual va a actuar en el torneo
- Nombres y apellidos completos
- Número de la cédula de identidad
- Una foto tamaño carnet actualizada a colores (No se aceptara fotos escaneadas en papel fotográfico).
- Adjuntar la ficha de cada jugador de la FEF y FEDENALIGAS.

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- h. Al enviar la documentación para la calificación de los jugadores, de cada equipo adjuntar la nómina;

DECLARO POR MI HONOR SER DEPORTISTA BARRIAL DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN LOS REGLAMENTOS DE FEDENALIGAS Y QUE PRACTICO EL DEPORTE POR RECREACIÓN, PARA MI BIENESTAR INTEGRAL

Firmada por el Presidente y certificada por el Secretario de la Federación a la que representan, caso contrario la comisión no calificara a los deportistas.

Art.9.-El Campeonato de Fútbol Sénior se regirá por el presente reglamento, disciplina, penas y sanciones de FEDENALIGAS y reglamento de la FIFA solo en la parte que se crea pertinente.

Art.10.-Si un deportista participo en el último campeonato Nacional representando a otra provincia, para ser calificados deberán presentar su respectivo PASE, refrendado por el Presidente de la Federación en la que actuó anteriormente.

Art.11.-Los pases de jugadores serán abalizados al momento de registrar las nóminas enviadas a FEDENALIGAS con treinta días de anticipación a la calificación, caso contrario no se dará paso a la calificación del deportista.

Art.12.-Las provincias participantes deberán cumplir estrictamente el reglamento de la Comisión de Calificación y en concordancia al Art. 8 del presente reglamento.

Art. 13.- DE LOS DEPORTISTAS

DISCIPLINA	DEPORTISTAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	DEPORTISTAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR	NÚMEROS DE DEPORTISTAS
FÚTBOL SENIOR ZONALES	1.- Todo Deportista Barrial perteneciente a las filiales provinciales, que hayan participado en los campeonatos internos.	1.- Ex profesionales que se reintegren en forma activa al fútbol profesional; Menores de 40 años deberán descansar tres (03) años.	PODRAN INSCRIBIR UN MÁXIMO DE 24 Y UN MÍNIMO DE 18 DEPORTISTAS
	2.- Tres Ex profesionales que hayan descansado Tres años; 2014-2015-2016 (Desde el 1° de Enero del 2014 hasta el inicio del campeonato de Fedenaligas, Menores de 40 años.	2.- Juveniles que actúen en el fútbol profesional de primera categoría A – B Reserva, y Segunda categoría y Sub-19 del futbol profesional. Obligatoriamente deberán descansar tres años.	
	3.- Ex profesional que hayan actuado hasta el 31 de diciembre del 2006, será		

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



	considerado deportista barrial.	3.- Ex profesionales mayores de 40 años, que se reintegren al fútbol profesional. Deberán descansar dos (02) años.		
	4.- Ex profesionales mayores de 40 años, en un número ilimitado; siempre que no se hayan reintegrado al fútbol profesional. Si fuere este el caso, deberán descansar dos (02) años.			
	5.- Mínimo 02 juveniles nacidos en el año 1999.(18 años)	4.- Extranjeros.		
	6.- Extranjeros con nacionalidad ecuatoriana			

Art.14.- Los partidos del campeonato nacional masculino categoría sénior zonales barriales se jugarán con balón número cinco y en dos tiempos iguales de 45 minutos cada uno, con descanso intermedio de 15 minutos.

Art.15.- La numeración en la camiseta y pantaloneta (Opcional) será del 1 al 99, NO SE ACEPTARÁ NÚMEROS CON MASKI, MARCADOR, etc.

- ✓ Podrán realizarse hasta 8 sustituciones/cambios; en la banca de suplentes podrán permanecer hasta 11 sustitutos, y hasta tres miembros del cuerpo técnico.

Art. 16.- EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUGADORES

Los jugadores no utilizarán ningún equipamiento y objetos que sean peligrosos para ellos mismos o para los demás jugadores (incluido cualquier tipo de joyas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO

El equipamiento básico obligatorio de un jugador se compone de lo siguiente:

- Un jersey o camiseta.- si se usa ropa interior, las mangas de esta ropa deberán tener el color principal de las mangas del jersey o camiseta.
- Pantalones cortos.- si se usan mallas térmicas cortas o largas, estas deberán tener el color principal de los pantalones cortos.
- Medias.- que deben ser del mismo color para todos los jugadores.
- Canilleras / espinilleras. Deberán estar cubiertas completamente por las medias.
- Calzado deportivo de Pupos obligatorio, sin estos no podrán ingresar al campo de juego.

COLORES:

- Los dos equipos vestirán colores que los diferencien entre sí y también del árbitro y los árbitros asistentes.

INFRACCIONES Y SANCIONES:

Para cualquier otra infracción de esta normativa:

- No será necesario interrumpir el juego.

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- El juez /árbitro ordenará al jugador infractor que abandone el campo de juego para que ponga en orden su equipamiento.
- El jugador saldrá del campo de juego en la siguiente ocasión en que el balón no se halle en juego, a menos que para entonces el jugador ya haya puesto en orden su equipamiento.
- El juez /árbitro / delegado se cerciorará de que el equipamiento del jugador esté en orden antes de permitir que reingrese al campo de juego.
- El jugador solo podrá reingresar al campo de juego cuando el balón no se halle en juego.
- El tiempo para que el jugador ponga en orden su equipamiento básico será de 01 minuto máximo caso contrario, su Club jugara con 10 jugadores o solicitara cambio de jugador.
- Un jugador que haya sido obligado a abandonar el campo de juego por infracción a esta normativa y retorna al campo de juego, será amonestado con tarjeta amarilla y una multa de acuerdo a lo que estipula el reglamento de la Comisión de Disciplina. Previa autorización del juez / árbitro.

Art. 17.- Para el uniforme de los Goleiros, deberán tener el diseño y color diferente al de sus compañeros de campo, si el arquero es reemplazado por un compañero de juego deberá actuar con una camiseta de diferente color y con el número que conste en el respectivo carnet.

Art.18.-Obligatoriamente el capitán del equipo deberá portar el brazalete de capitán, no se aceptara como tal, cinta maski, trapos, pañuelos, etc. En caso de infringir este artículo se sujetaran a las sanciones estipuladas en el Reglamento de la Comisión de Disciplina, siempre y cuando conste este particular en el informe de vocalía.

Art. 19.- PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

DETALLE	VALOR
1.-Las Impugnaciones tienen que ser durante el desarrollo de los encuentros. (90 minutos)	1.-Ciento cincuenta (\$ 150,00) Dólares Americanos, deberán depositar en tesorería de FEDENALIGAS; o entregar al Sr. Vocal /Inspector.
2.- Las impugnaciones se aceptarán durante la etapa clasificatoria, y hasta el final de la primera etapa; (sábado por la mañana),.	
1.-Las Apelaciones Emitidas por las comisión respectivas, luego de haber recibido la notificación.	1.-Docientos (\$200,00) Dólares Americanos, deberán depositar en tesorería de FEDENALIGAS; o entregar al Sr. Vocal / Inspector.

DE LA PARTICIPACIÓN CAPITULO III DE LA CATEGORIA FÚTBOL SENIOR MASCULINO

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



Art.21.-En la Asamblea anual de FEDENALIGAS realizada el 20 de Febrero del 2016, se resolvió la conformación de las 4 Zonas, y mediante sorteo las respectivas llaves.

- Participan en la conformación de las Zonas las 23 provincias, excepto Galápagos
- El equipo Campeón de la provincia de Galápagos clasifica automáticamente al Campeonato Nacional de Fútbol sénior, siendo el equipo número 16.
- Las Zonas quedan conformadas de la siguiente manera:

ZONA # 01		ZONA # 02	
1	ESMERALDAS	MANABI	
2	PICHINCHA	SANTA ELENA	
3	IMBABURA	GUAYAS	
4	SUCUMBÍOS	LOS RÍOS	
5	ORELLANA	BOLÍVAR	
6	CARCHI	SANTO DOMINGO	

ZONA # 03		ZONA # 04	
1	CHIMBORAZO	AZUAY	
2	PASTAZA	LOJA	
3	COTOPAXI	CAÑAR	
4	NAPO	EL ORO	
5	MORONA SANTIAGO	FEDENALIGAS(NO PARTICIPA)	
6	TUNGURAHUA	ZAMORA	

El fixture queda establecido de la siguiente manera:

2016	2017	2018	2019	2020
1 VS 2	1 VS 3	1 VS 4	1 VS 5	1 VS 6
3 VS 4	2 VS 5	3 VS 5	2 VS 4	2 VS 3
5 VS 6	4 VS 6	2 VS 6	3 VS 6	4 VS 5

e.- Basados en la numeración establecida en cada una de las zonas mediante sorteo realizado, en el año 2016; Las llaves para los Zonales del año 2017, quedan establecidas de la siguiente manera:

ZONA # 01	ESMERALDAS	VS	IMBABURA
	PICHINCHA	VS	ORELLANA
	SUCUMBIOS	VS	CARCHI
ZONA # 02	MANABI	VS	GUAYAS
	SANTA ELENA	VS	BOLIVAR
	LOS RIOS	VS	SANTO DOMINGO



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



ZONA # 03	CHIMBORAZO	VS	COTOPAXI
	PASTAZA	VS	MORONA SANTIAGO
	NAPO	VS	TUNGURAHUA
ZONA # 04	AZUAY	VS	CAÑAR
	LOJA	VS	LOJA
	EL ORO	VS	ZAMORA CHINCHIPE

Art.22.-Las Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales que intervienen de locales, son los responsables de la organización y realización de los partidos en cada una de sus jurisdicciones; no los clubes; los partidos se jugaran con tripleta arbitral corriendo a cargo de las federaciones locales el pago de los honorarios a los mismos, además se encargarán de facilitar las canchas o escenarios en aceptables condiciones, debidamente tizadas, con sus respectivas redes en los arcos, caso contrario perderá la garantía.

Art.23.-La calificación de los jugadores serán los días **viernes 10 de noviembre y sábado 11 de noviembre** del 2017, en la sede de FEDENALIGAS, previa presentación de los respectivos recibos de Tesorería de inscripción y garantía y la calificación se efectuara de conformidad al siguiente CRONOGRAMA DE CALIFICACIÓN:

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE: Bolívar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, Imbabura, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo, y Tungurahua.

SABADO 11 DE NOVIEMBRE: Azuay, Cañar, Esmeraldas, Guayas, Loja, Manabí, Morona Santiago, Orellana, El Oro, Santa Elena, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Napo y Los Ríos.

EI CONGRESILLO TÉCNICO se realizara el sábado 11 de Noviembre de 2017, a partir de las 12H00 horas, en la Sede de FEDENALIGAS, con la presencia de un delegado debidamente acreditado.

Art.24.-Cada federación deberá designar a un representante, quien será responsable de la calificación de los jugadores de su provincia.

Art.25.-FEDENALIGAS entregará los carnés y fichas para la calificación de los jugadores con 21 días por lo menos de anticipación a la fecha de inicio de los zonales. Para las finales servirán los mismos carnés de los equipos clasificados.

Art.26.-Si un jugador pasó la calificación de FEDENALIGAS y se comprueba su ilegal participación, será sancionado el equipo con las sanciones estipuladas en el Reglamento de la Comisión de Disciplina. Para este caso no hay tiempo máximo de apelación.

Art.27.-La condición de deportistas barrial se determina:

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- Por la **NO PARTICIPACIÓN** en torneos organizados por la Federación Ecuatoriana de Fútbol o Asociaciones Provinciales, en torneos de primera, segunda categoría y de reserva del fútbol Profesional.
- Haber participado en los Torneos Internos realizados por las ligas Barriales y Parroquiales y en el Inter Ligas organizados por las Federaciones Provinciales de Ligas Barriales y Parroquiales, para ser calificados deben haber participado en los torneos antes señalados.
- Los deportistas que se reintegren en forma activa en los torneos y campeonatos organizados por la F.E.F., y/o las Asociaciones Provinciales de Fútbol, deberán cumplir **OBLIGATORIAMENTE 3 AÑOS (MENORES DE 40 AÑOS) y 2 AÑOS (LOS MAYORES DE 40 AÑOS)** respectivamente para poder participar en el deporte barrial y en caso de estar inmersos en el presente año serán excluidos.

Art.28.-Los clubes obligadamente deberán Inscribir y ser calificados por lo menos 2 jugadores Juveniles, nacidos desde el año 1999. Bajo las siguientes condicionantes.

- Podrán intervenir en el campeonato un jugador juvenil categoría Sub-18 que no actué en los equipos profesionales de Fútbol de primera categoría Series A y B, segunda categoría, reserva y Sub-19 del fútbol profesional.
- Estará dentro del campo de juego los 90 minutos en forma obligatoria, pudiendo ser reemplazado únicamente por otro juvenil.
- En caso de no tener juvenil el equipo actuará con 10 jugadores durante todo el partido.
- En caso que el juvenil no jugase los 90 minutos (se exceptúa los casos por expulsiones, lesiones o en caso de no tener otro juvenil) el equipo infractor jugará el encuentro con diez jugadores.

Art.29.-El único documento habilitante para el ingreso del jugador al campo de juego es el carné, sin el mismo el vocal de turno NO le permitirá el ingreso, caso contrario su equipo perderá los puntos.

Art.30.-Cada jugador ingresará al campo de juego debidamente uniformado con el número del carné; estampado en el dorsal de la camiseta y con canilleras, sin estos requisitos el vocal de turno no le permitirá el ingreso.

CAPITULO IV DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Art.31.-Son atribuciones de la Comisión Técnica:

- Presidir y dirigir el Congresillo Técnico.
Elaborar el respectivo Calendario de Juegos
- Designar las canchas a utilizarse para los Campeonatos en cada una de sus categorías.
- Elaborar la Tabla posiciones y establecer los equipos que clasifiquen a cada una de las Etapas
- Dar a conocer a la Comisión de Disciplina las infracciones cometidas, para su respectiva Sanción,
- Designar las Ternas Arbitrales para los encuentros.
- Resolver los asuntos de su competencia.

Art.32.-Son Obligaciones de la Comisión Técnica:



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- a. Velar por el normal desarrollo de cada uno de los Torneos establecidos en el Cronograma Anual de FEDENALIGAS.
- b. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento;
- c. Elaborar el calendario de juegos con la debida anticipación y dar a conocer a Secretaria de FEDENALIGAS y hacer llegar oportunamente a cada una de las Provincias participantes.
- d. Designar de entre los miembros de las Comisiones permanentes convocados a los torneos la responsabilidad que actúen como vocales para cada uno los encuentros programados;
- e. Presentar el informe final del torneo, por escrito y en el plazo máximo de ocho días luego de terminado el mismo.

Art.33.-El puntaje oficial de los encuentros es el siguiente:

- a. Tres puntos por encuentro ganado
- b. Un punto a los equipos que empaten
- c. Cero puntos al perdedor

Art.34.-La ubicación de los equipos durante el desarrollo del torneo, EN SU ETAPA CLASIFICATORIA, se definirá de acuerdo al puntaje y gol diferencia, en caso de mantener la igualdad, será como lo determina la FIFA, en lo técnico. (En los zonales de persistir el empate se jugara un partido extra a finish en cancha neutral).

34.1.- En la finales de futbol senior, si existiera igualdad en puntos, gol diferencia, en contra, a favor, recibidos y persistir igualdad entre dos equipos de la misma serie u otra, la ubicación se definirá por tanda de tiros penales antes de empezar la siguiente etapa (De la primera a la segunda etapa).

Art.35.-En caso de empate en Cuartos de final, semifinales y finales durante los tiempos establecidos en cada una de las Categorías, se definirá por el lanzamiento de tiros penales, en una serie de cinco, de mantenerse el empate se procederá al cobro de 1 – 1 hasta que salga el ganador.

Art.36.-Los encuentros deberán iniciarse con un máximo de retraso de 15” de la hora programada. El equipo que no esté presente con un número mínimo de 7 jugadores correctamente uniformados, con sus respectivos carnés de cancha perderá los puntos que le serán adjudicados al rival con el marcador de 3 X 0, y perderán la garantía, sin embargo el club que esté presente deberá legalizar su presencia ante el vocal y árbitro.

Art.37.-Los jugadores deberán presentar al vocal, los carnés emplastado y debidamente legalizados por la Comisión de Calificación. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la no participación del deportista.

Art.38.-Los Equipos que por falta de los respectivos carnés no puedan actuar, perderán los puntos en disputa que le serán adjudicados al equipo rival con el marcador de 3 X 0 y se someterán al reglamento de la Comisión de Disciplina.

Art.39.-Durante el desarrollo de un encuentro los equipos podrán realizar ocho, (8) cambios indistintamente; los jugadores sustituidos no podrán reingresar y de así hacerlo el equipo al cual pertenezca perderá los puntos que le serán adjudicados al rival.

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



Art.40.-El equipo que estuviere actuando con 7 jugadores y que por alguna razón quedare en inferioridad numérica seis, (6) jugadores, perderá el encuentro con el marcador de 3 X 0 así se encuentre ganando o empatando el partido, de estar perdiendo se mantendrá el marcador con el que se termina el encuentro.

Art.41.-Por ningún concepto se aceptarán reclamos de terceras personas.

Art.42.-La razón de las impugnaciones deberá ser realizada de manera clara, concreta y específica durante el desarrollo del encuentro, el interesado deberá preocuparse de que en el acta de vocalía conste lo manifestado. La Comisión de Disciplina no aceptará otras razones que no estén escritas en el informe del vocal. No se dará trámite y la provincia reclamante perderá el valor de la impugnación depositada de \$ 150 dólares.

Art.43.-De comprobarse la actuación ilegal de un jugador, el equipo infractor perderá los puntos que le serán adjudicados al equipo contrario, con el marcador 3 X 0, y el jugador será suspendido un año calendario.

Art.44.-Cuando en el informe del señor árbitro constare que el encuentro fue suspendido por fuerza mayor o caso fortuito (mal estado de la cancha por lluvia, desastres naturales, etc.), la Comisión Técnica determinará la hora y día en que deba jugarse. Deberá ser en forma inmediata, antes de la siguiente fecha.

Art.45.-En caso de que los equipos tengan uniformes similares que no permitan diferenciar a los jugadores de cada provincia, el señor arbitro solicitará a los equipos uniformes alternos o chalecos obligatorios que mediante sorteo procederá en ejercicio de sus funciones, al sorteo para determinar el equipo que tendrá que usarlos. Podrá contar para esto, con un tiempo prudencial de 15". Los jugadores deberán usar los chalecos por sobre su camiseta original. Queda terminantemente prohibido jugar en dorso desnudo. De así hacerlo el jugador será separado por el árbitro.

Art.46.-Los jugadores bajo ningún concepto, serán quienes juzguen la actuación de los señores árbitros o vocales. La actitud contraria puede hacerlo acreedores a las sanciones que determine la Comisión de Disciplina.

CAPITULO V DE LOS VOCALES

Art.47.-Los Vocales serán designados por la Comisión Técnica.

Sus Obligaciones son:

- Recibir los carnés de cancha de los jugadores, debidamente legalizados y plastificados;
- Prohibir el ingreso de jugadores que no se hallen debidamente calificados, correctamente uniformados o en condiciones no aptas para la práctica del fútbol;
- Controlar los cambios de los jugadores durante el encuentro;

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- d. Prohibir el reingreso de un jugador que haya sido sustituido o expulsado.

Art.48.-Los señores vocales que por presión o exigencia de directivos o cualquier integrante de los clubes participantes en un encuentro se vieren obligados a aceptar la actuación de un jugador en forma antirreglamentaria, deberán exponer de manera clara en su informe los hechos sucedidos, identificar a los infractores para que puedan ser sancionados de acuerdo a las sanciones reglamentarias que debe imponer la Comisión de Disciplina.

CAPITULO VI DE LOS ÁRBITROS

Art.49.-FEDENALIGAS, cancelara los honorarios a cada una de las ternas por su participación en los encuentros de la etapa final.

Art.50.-Es atribución del señor árbitro, suspender un encuentro por razones técnicas o disciplinarias.

Art.51.-Los Señores árbitros podrán presentarse al campo de juego hasta con un tiempo máximo de 10" antes de la hora programada. En caso de no hacerlo, se considerará como falta y los equipos podrán solicitar al vocal la colaboración de un señor particular. Una vez iniciado el encuentro no se aceptará justificación alguna de reclamo por presencia arbitral y será declarado válido. Por ningún concepto se suspenderá un encuentro.

Art.52.-El Señor árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego. Sus decisiones deberán respetarlas todos por igual (deportistas, dirigentes, cuerpo técnico, hinchas), etc.

Art.53.-Los encuentros de futbol sénior (zonales), serán dirigidos por árbitros de provincias de acuerdo al calendario Zonal del presente año, el costo de la terna arbitral correrá a cargo de la provincia que actué de local.

Art.54.-De comprobarse que el o los árbitros de la Terna se presente a dirigir un partido encontrándose en estado etílico, no se le permitirá dirigir y los equipos deberán buscar un árbitro para el desarrollo del encuentro.

CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Art.55.-Las provincias participantes deberán presentar copias de las nóminas de los equipos participantes en los diferentes torneos selectivos provinciales realizados con 30 días de anticipación al congresillo técnico.

Art.56.-La Comisión Técnica podrá reprogramar los calendarios en cuanto a horarios de las series en las cuales constaren los equipos que por razones reglamentarias, hayan sido declarados desertores.

Art.57.-En caso de que se compruebe la participación de un deportista que no esté legalmente habilitado o que no cumpla con las disposiciones de este reglamento durante la etapa clasificatoria o aun



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



cuando haya finalizado el torneo, el directorio se reunirá para analizar la sanción que sea pertinente de acuerdo a lo que estipulé el reglamento de la Comisión de Disciplina.

Art.58.- PARA SANCIONAR TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES SON AUTORIZADAS POR EL DIRECTORIO DE FEDENALIGAS, PARA TOMAR RESOLUCIONES NECESARIAS GUARDANDO EL BUEN CRITERIO DEPORTIVO Y AMPARÁNDOSE EN LOS REGLAMENTOS DEL TORNEO NACIONAL E INTERNACIONAL DICHAS RESOLUCIONES SERVIRÁN PARA SENTAR JURISPRUDENCIA EN CASOS HOMÓLOGOS.

Art.59.- El presente reglamento deberá ser entregado obligatoriamente a la delegación de deportistas, técnicos y dirigentes para que avoquen conocimientos de las disposiciones del presente reglamento

CAPITULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.60.- PREMIACIÓN

ORDEN	UBICACIÓN	TROFEOS	MEDALLAS ORO	MEDALLAS PLATA	MEDALLAS BRONCE
1	CAMPEÓN	TROFEO	26		
2	VICE CAMPEÓN	TROFEO		26	
3	TERCER LUGAR	TROFEO			26
4	CUARTO LUGAR	TROFEO			
5	GOLEADOR DEL TORNEO	TROFEO			

CAPITULO IX SOBRE LOS ENCUENTROS

Art. 61.- Los encuentro se realizarán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1.- En un solo Cantón de la provincia sede;
- 2.- En un solo Estadio en perfectas condiciones;
- 3.- La provincia sede realizará los trámites correspondientes para la presencia Policial y Cruz Roja.
- 4.- La provincia sede designara un vocal de mesa o planillero;
- 5.- Deberán estar por lo menos dos Directivos de las federaciones filiales;
- 6.- Se jugará de la siguiente manera:
 - Simbología para Calendario de Juegos
 - Campeón # 01;
 - Vice campeón # 02;

Primera Fecha

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR
Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



2	vs	1
1	vs	2

Segunda Fecha

2	vs	2
1	vs	1

3.- PRIMERA FECHA

SÁBADO 18 DE NOVIEMBRE 2017.

HORA	PROVINCIA / CLUB LOCAL	VS	PROVINCIA / CLUB VISITANTE
14HOO	VICE CAMPEÓN LOCAL	VS	CAMPEÓN VISITANTE
16HOO	CAMPEÓN LOCAL	VS	VICE CAMPEÓN VISITANTE

4.- SEGUNDA FECHA

DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE 2017.

HORA	PROVINCIA / CLUB LOCAL	VS	PROVINCIA / CLUB VISITANTE
09HOO	VICE CAMPEÓN LOCAL	VS	VICE CAMPEÓN VISITANTE
11HOO	CAMPEÓN LOCAL	VS	CAMPEÓN VISITANTE

5.- LA TERCERA y CUARTA FECHA SON UN ESPEJO.

CAPITULO X MODALIDAD DEL TORNEO

PRIMERA ETAPA:

- 1.- Se forman 04 Zonas de 06 equipos cada una.
- 2.- Se jugaran partidos de Ida / Vuelta; local y visita.
- 3.- Clasifican los equipos ubicados en el primer lugar de cada llave, en cada una de las 04 zonas establecidas; Total 12 equipos.
- 4.- Clasifica directamente el equipo campeón de la provincia sede.
- 5.- Clasifica directamente el equipo campeón de la provincia de Galápagos.
- 6.- Clasifican directamente los 2 mejores segundos, ubicados que se definirán de acuerdo a la ubicación general; Total 16 equipos.
- 7.- En el caso que por motivos de fuerza mayor, el equipo de la provincia de Galápagos, no participare, lo reemplazará el tercer mejor segundo de las 12 llaves establecidas.
- 8.- Las provincias que califiquen sus equipos y que por cualquier motivo no participen o no se presenten en los zonales y finales del futbol sénior, serán sancionados con una multa de \$500.
- 9.- Si por alguna razón una provincia no inscribiere a los 02 equipos, las llaves se desarrollaran con los equipos inscritos.

SEGUNDA ETAPA

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- 1.- El Congresillo Técnico se realizara con los 16 equipos clasificados, el día sábado, 2 de diciembre, a las 12H00, en la sede de Fedenaligas.
- 2.- Se jugara en la provincia de Imbabura., los días 7-8-9-10 de diciembre.
- 3.- Se formaran 04 series de 04 equipos por sorteo. Total 16 equipos.
- 4.- Clasificarán los 02 primeros equipos de cada serie; Total 08 equipos.
- 5.- Los 08 equipos clasificados se ubicaran del 01 al 08 según su puntaje y gol diferencia, y/o como lo determina la FIFA, en lo técnico.
- 6.- Jugaran de la siguiente manera; en un solo partido.

ORDEN	VS	ORDEN	GRUPOS
1	VS	8	A
2	VS	7	B
3	VS	6	C
4	VS	5	D

7.- SEMI FINAL

A	VS	C
B	VS	D

8.- FINAL

GANADOR (A vs C) G1	VS	GANADOR (B vs D) G2 por el TITULO
PERDEDOR (A vs C) P1	VS	PERDEDOR (B vs D) P2 por el 3º y 4º lugar

DEROGATORIA:

ÚNICA.- Deróguese el Reglamento Técnico del año 2016 y las disposiciones Legales o Reglamentarias que se opongán al presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA.- Las disposiciones de este Reglamento, sus reformas y derogatorias entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Directorio de "FEDENALIGAS".

Dado y suscrito en la sede de sesiones de "FEDENALIGAS", ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de abril de dos mil diecisiete.

CERTIFICO.- que las Comisiones Permanente de "FEDENALIGAS" discutió y aprobó este reglamento, el 6 de mayo del 2017; Su redacción y codificación fue aprobada en la misma fecha por el Directorio de "FEDENALIGAS".

PRESIDENTE FEDENALIGAS:

Sr. Hugo León Alvear

SEDE: ORIENTE E1-19 Y MONTUFAR Email: secretaria@fedenaligas.org TELEFAX: 2 288-570

Comisión Técnica: Edwin Guerrero, Jaime Agreda, Jorge Robalino, Elizabeth Rivadeneira

Telf: 0987480185 – edwinosmanny@gmail.com